

ANEXO III
CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: Refuerzo de los Centros de Investigación del Sistema Universitario de Galicia (CIGUS). CITIC IP GLEZ. PENEDO			
Título: Convenio de colaboración entre a Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional e Universidades e as Universidades da Coruña, Santiago de Compostela e Vigo para o reforzo dos Centros de Investigación do Sistema Universitario de Galicia (CIGUS)			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Apoyo a las líneas estratégicas del CITIC para creación de prototipos que permitan visibilizar los resultados de investigación			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/10/2022	FIN: 31/12/2023
CENTRO Inv. Principal: CITIC / MANUEL F. GONZÁLEZ PENEDO			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CITIC. De lunes a jueves de 09:00 a 15:00 y de 16:00 A 18:00, y viernes de 09:00 a 14:30 (37,5 horas semanales)			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: GRUPO I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/05/2023
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/>	
		FECHA FIN CONTRATO:	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1706,25€			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 050844B101-541A-6400000			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura/Grado, o titulación similar reconocida en España
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Manuel Francisco González Penedo, Amparo Alonso Betanzos, Berta Guijarro Berdiñas. SUPLENTES: Elena Hernández Pereira, Noelia Sánchez Maroño
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

A Coruña, 13 de FEBRERO de 2023
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: MANUEL FRANCISCO GONZÁLEZ PENEDO

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	VuUC10e6X0xD3qLsrB5BAQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	13/02/2023 18:08:57
Observacións		Páxina	1/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/VuUC10e6X0xD3qLsrB5BAQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS

El Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITIC), integrado en la red de centros de investigación del Sistema Universitario de Galicia, pone a disposición de los investigadores infraestructuras de computación de altas prestaciones y especialización que facilitan la ejecución de proyectos en el ámbito de la inteligencia artificial, la ciencia e ingeniería de datos, la computación de altas prestaciones, los servicios y redes inteligentes y la ciberseguridad.

El objeto de este contrato es la colaboración en una de las líneas de investigación activas en el CITIC: la aplicación interactiva de asistencia para el diagnóstico médico en el campo de enfermedades raras neurológicas. En este trabajo se pretende desarrollar una aplicación que le ofrezca al usuario un formulario en el que podrá introducir un informe médico digitalizado y un fichero de análisis genético del paciente. El software a implementar por la persona contratada, resaltarán los términos relevantes del informe médico, así como las variantes genéticas de interés detectadas, ofreciendo un listado reducido de posibles enfermedades candidatas a ser la que tiene el paciente. Para conseguir el resultado deseado, será necesario el manejo de la ontología HPO para codificar los términos clínicos del informe médico y cotejarlos con las diferentes variantes genéticas detectadas que a su vez, teniendo en cuenta sus características (posición en el gen, posibilidad de splicing, tamaño de la mutación, preponderancia en la población...), serán también codificadas con los términos HPO atribuibles a cada variante. Por tanto, para el desarrollo del trabajo, serán necesarios conocimientos sobre la ontología HPO, herramientas como SAMS y Doc2HPO, técnicas de procesamiento de lenguaje natural y desarrollo de sistemas inteligentes, así como conocimientos básicos de genética.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Requisitos

- Licenciatura, grado, máster o titulación similar reconocida en España
- Obtener por lo menos 50 puntos en los criterios de selección que se especifican a continuación. El puesto podría quedar desierto si ninguna de las personas candidatas superara este límite.

Criterios de selección (máximo 100 puntos)

- A. Expediente académico de Máster (Máster en computación o afín): 35 puntos. Si la cualificación media es inferior a 8 o el máster es afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0.5 (por 0.25 si se dan los dos simultáneamente). Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.
- B. Conocimiento demostrable en el ámbito de las tareas a realizar (máximo 50 puntos)
 - a. Trabajo de Fin de Máster: máximo 5 puntos
 - b. Participación en proyectos de I+D o contratos del art. 83 relacionados con las tareas a realizar: 25 puntos (1 por mes de dedicación al proyecto)

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	VuUC10e6X0xD3qLsrB5BAQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnologías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	13/02/2023 18:08:57
Observacións		Páxina	2/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/VuUC10e6X0xD3qLsrB5BAQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



- c. Publicaciones relacionadas con las tareas a realizar: 12 puntos, hasta 4 por cada publicación en revistas del ISI WOS, ponderando en función del cuartil, y hasta 4 por cada trabajo en congresos, ponderando en función de índices de calidad tales como CORE
 - d. Asistencia a congresos y cursos relacionados con el objeto del contrato: 3 puntos, hasta 1.5 por cada congreso o curso. Se tendrá en cuenta a categoría de los congresos y la duración de los cursos.
 - e. Estancias de investigación relacionadas con el objeto del contrato: 3 puntos, hasta 1 punto por cada mes
 - f. Otros méritos: 2 puntos.
- C. Entrevista personal: 15 puntos. Entrevista personal a los tres candidatos más valorados, siempre que su puntuación en el resto de apartados diste menos de un 15% del candidato con mayor puntuación.

Nota

- Cualquier mérito no justificado debidamente no se tendrá en cuenta y, de ser necesario, podrá solicitarse a las personas candidatas documentación justificativa adicional.

A Coruña, 13 de FEBRERO de 2023
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: MANUEL FRANCISCO GONZÁLEZ PENEDO

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	VuUC10e6X0xD3qLsrB5BAQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	13/02/2023 18:08:57
Observacións		Páxina	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/VuUC10e6X0xD3qLsrB5BAQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

